

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de septiembre de 2010, por la que se designan las personas titulares de las Presidencias y Vicepresidencias de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía.

Mediante Orden de 25 de mayo de 2010, de esta Consejería, se convocaron elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y la disposición adicional cuarta, apartado 3, el decimoquinto día, contado desde el día siguiente al de la votación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria cesando las anteriores personas titulares de las vocalías, la Presidencia y la Vicepresidencia, y tomando posesión las nuevas vocalías. A continuación, y en la misma sesión, el Consejo procederá a la elección o propuesta de la Presidencia y Vicepresidencia, según el Reglamento de cada Consejo Regulador, y lo comunicará a la Consejería de Agricultura y Pesca para su designación.

Por lo tanto, celebrado el proceso electoral y celebradas las sesiones plenarias constitutivas de los respectivos Consejos Reguladores, procede efectuar la designación de Presidente y Vicepresidente de acuerdo con a la propuesta formulada o elección efectuada.

Por ello, a propuesta de los respectivos Consejos Reguladores y de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, en uso de las facultades que tengo conferidas en virtud de las citadas normas,

D I S P O N G O

Primero. Designación de la Presidencia y Vicepresidencia de los Consejos Reguladores.

Se designan como personas titulares de la Presidencia y Vicepresidencia de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad que se indican, a las siguientes personas:

1. Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Condado de Huelva» y «Vinagres del Condado de Huelva». Presidente: Don Manuel de la Cruz Infante Escudero. Vicepresidente: Don Felipe Romero Rodríguez.

2. Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Jerez-Xéres-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y «Vinagre de Jerez». Presidente: Don Antonio Fernández García. Vicepresidente: Don Francisco Lorenzo Gallegos.

3. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montilla-Moriles». Presidente: Don Manuel Pimentel Siles. Vicepresidente: «S.A.T. Fontalba de los Abades», representada por don Juan Manuel Centella Rosa.

4. Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Málaga», «Sierras de Málaga» y «Pasas de Málaga». Presidente: Don Cayetano Garijo Alba.

5. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Baena». Presidente: Don Francisco Iván Núñez de Prado y de Prado. Vicepresidente: «Peña de Baena S.L.», representada por don Francisco Peña Ortiz.

6. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montes de Granada». Presidente: Don Antonio Hita Hita. Vicepresidente: «Soc. Coop. And. San Isidro», representada por don Clemente Fernández Tenorio.

7. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Poniente de Granada». Presidente: Don Alfonso Varela Mercado. Vicepresidente: Doña Rafaela Cobos Rodríguez.

8. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Priego de Córdoba». Presidente: Don Francisco Serrano Osuna. Vicepresidente: «Gomeoliva S.A.» representada por doña Marina Gómez Pareja.

9. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla». Presidente: Don Enrique Javier Martínez Aparicio. Vicepresidente: «La Almedina de Cazorla S.L.» representada por don Vicente Gil Moya.

10. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Segura». Presidente: Don Ángel Sánchez López. Vicepresidente: «Soc. Coop. And. San Juan de la Cruz» representada por don Manuel Sánchez Palomares.

11. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina». Presidente: Don Rafael de la Cruz Moreno. Vicepresidente: «Soc. Coop. And. Nuestra Sra. de los Remedios» representada por don Juan Ramón Lanzas Molina.

12. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cádiz». Presidente: Don Miguel A. Torres Martínez. Vicepresidente: «Soc. Coop. And. Nuestra Sra. de los Remedios» representada por don Francisco Panduro Ramírez.

13. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Estepa». Presidente: Don José María Loring Lasarte. Vicepresidente: «Soc. Coop. Andaluza Olivarera San José», representada por don Eduardo Pérez Pérez.

14. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Montoro Adamuz». Presidente: Don Francisco Terán Blanco. Vicepresidente: «Soc. Coop. And. Olivarera de Montoro», representada por don Bartolomé Herruzo Sánchez.

15. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Antequera». Presidente: Don Juan Romero Montenegro. Vicepresidente: Don José Moreno Moreno.

16. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena». Presidente: Don Rafael Rosa Romero. Vicepresidente: Don Juan Rafael Portero Criado.

17. Consejo Regulador de la Denominación Específica o Indicación Geográfica Protegida «Espárrago de Huétor-Tájar». Presidente: Don Antonio Francisco Zamora Sánchez. Vicepresidente: Don Antonio Sanjuán Pinilla.

18. Consejo Regulador de la Denominación Específica o Indicación Geográfica Protegida «Brandy de Jerez». Presidente: Don Evaristo Babé Romero. Vicepresidente: Sánchez Romate Hermanos, S.A., representada por don Francisco Javier Requejo Bohórquez.

19. Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Jamón de Trevélez». Presidente: Don Gabriel Martín Quirós. Vicepresidente: Don José Fernández Ortega.

20. Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches». Presidente: Don Antonio Jesús Torralbo Buenestado. Vicepresidente: «Agropecuaria Ríos Montero S.L.», representada por don Félix Ríos Montero.

21. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga». Presidente: Don Antonio Vicente Sánchez González. Vicepresidente: «Frutas Los Cursos S.L.», representada por don Antonio Rodríguez Antequera.

22. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Miel de Granada». Presidente: Don José Orantes Esturillo. Vicepresidente: Don Fidel Bermúdez Heredia.

23. Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Alfajor de Medina Sidonia». Presidente: Don Francisco Carrera Castillo. Vicepresidente: «Sobrina de las Trejas S.L.», representada por don Fermín Mesa Roldán.

24. Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Mantecados de Estepa». Presidente: Don Eusebio Olmedo Gamito. Vicepresidente: «Dulces La Ponderosa S.L.», representada por don Antonio Díaz Borrego.

25. Consejo Regulador de la Denominación Específica o Indicación Geográfica Protegida «Caballa y Melva de Andalucía». Presidente: Don José Manuel Fernández González. Vicepresidente: «Conservas Concepción Hermanos Ayamonte S.A.», representada por don Juan Concepción Jiménez.

26. Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Tomate la Cañada-Níjar». Presidente: Don Francisco Fernando López Martínez. Vicepresidente: Don Esteban Caballero Montoya.

27. Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga». Presidente: Don Mateo Bellido Rojas. Vicepresidente: Doña Antonia Bravo Burgos.

Segundo. Efectos de la designación de las Presidencias. La designación de las personas titulares de las Presidencias de los Consejos Reguladores producirá efectos desde el mismo día de la toma de posesión del cargo.

Tercera. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y además será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a don Miguel Ángel Martínez Bohórquez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por el profesor don Miguel Ángel Martínez Bohórquez, con DNI 29771404-K, funcionario del Cuerpo de Profesor Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de octubre de 2010, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática, con efectos económicos y administrativos de 5 de agosto de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.